



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2740
6 abril 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2740a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 6 de abril de 1987, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. TSVETKOV	(Bulgaria)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. DELPECH
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. FIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TIMERBAEV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.30 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Por ser esta la primera reunión del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, deseo rendir homenaje, en nombre de los miembros del Consejo, a Su Excelencia el Dr. Marcelo Delpech, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, por su contribución como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado. Estoy seguro que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresarle nuestra gratitud sin reservas por la gran habilidad diplomática y la extrema cortesía con que orientó las actividades del Consejo durante el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18765)

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18769)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Afganistán, Angola, Argelia, Barbados, Canadá, Egipto, India, Kuwait, México, Nicaragua, Pakistán, Perú, Qatar, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Senegal, Sudáfrica, Togo, Turquía, Yugoslavia y Zimbabwe, en las que solicitan se les invite a participar en el examen del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual me propongo,

con el consentimiento del Consejo, invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Djoudi (Argelia), de Figueiredo (Angola), Dame Barrow (Barbados), Laberge (Canadá), Badawi (Egipto), Dasgupta (India), Abulhasan (Kuwait), Moya Palencia (México), la Srta. Astorga Gadea (Nicaragua), y los Sres. Shah Nawaz (Pakistán), Alzamora (Perú), Alkawari (Qatar), Ott (República Democrática Alemana), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sarré (Senegal), Manley (Sudáfrica), Kouassi (Togo), Turkmen (Turquía), Pejic (Yugoslavia) y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido una carta fechada el 1° de abril de 1987 del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que dice lo siguiente:

"En nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tengo el honor, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, de solicitar se invite a una delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encabezada por mí, a participar en el examen que realizará el Consejo de Seguridad sobre el tema titulado "La situación en Namibia"."

En oportunidades anteriores el Consejo de Seguridad ha invitado a los representantes de los órganos de las Naciones Unidas vinculados con el tema que es objeto de examen en el Consejo. De acuerdo con tal práctica, propongo que el Consejo formule una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente y a una delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE: (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido una carta fechada el 1° de abril de 1987 del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que dice lo siguiente:

"En nombre del Comité Especial tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, que se me invite a participar en el examen que realizará el Consejo de "La situación en Namibia"."

En oportunidades anteriores el Consejo de Seguridad ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas vinculados con el tema de su orden del día que es objeto de examen. De conformidad con la práctica en esta materia, propongo que el Consejo, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta fechada el 1° de abril de 1987, de los representantes del Congo, Ghana y Zambia, que dice lo siguiente:

"Los infrascritos miembros del Consejo de Seguridad, tienen el honor de solicitar que durante sus sesiones dedicadas al examen del tema titulado "La situación en Namibia", el Consejo de Seguridad, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, formule una invitación al Sr. Theo-Ben Gurirab, Secretario de Relaciones Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO)."

Dicha carta ha sido publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/18772.

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo decide invitar al Sr. Gurirab, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

Dado que no se formulan objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 2 de abril de 1987, del Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, que reza como sigue:

"En mi calidad de Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite al Sr. Ahmet Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, a dirigir la palabra al Consejo, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, sobre la cuestión de que se ocupa actualmente."

Esta carta ha sido distribuida como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/18779.

Si no oigo objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad decide invitar al Sr. Ansay en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema 2 del orden del día.

El Consejo se reúne hoy respondiendo a las solicitudes formuladas en cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad el 25 y el 31 de marzo de 1987, respectivamente, por el Representante Permanente de Gabón ante las Naciones Unidas (S/18765) y por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (S/18769).

Los miembros del Consejo han recibido el documento S/18767, con el texto de un nuevo informe del Secretario General acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978), relativas a la cuestión de Namibia.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Ghana, a quien doy la palabra.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: He pedido la palabra hoy, en mi calidad de Presidente en ejercicio del Grupo de Estados Africanos integrantes de las Naciones Unidas, con la finalidad de expresar al Consejo de Seguridad la ansiedad y la indignación que sienten los miembros del Grupo por el empeoramiento de la situación en Namibia.

Previsamente, sin embargo, permítame que en nombre de mi delegación y en el mío propio lo felicite calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de abril. Es la segunda vez que la delegación de Ghana tiene el privilegio de trabajar bajo su Presidencia desde que nuestras dos delegaciones integran el Consejo, y nos complace someternos a su tan aplaudida conducción. Su tino, sus maneras gentiles y su profundo conocimiento de las tradiciones y los procedimientos de este órgano nos permiten abrigar confianza en que las deliberaciones del Consejo serán exitosas.

También deseo expresar al Embajador Marcelo Delpech, de la Argentina, el profundo agradecimiento de la delegación de Ghana por la forma capaz y práctica en que condujo los trabajos del Consejo el mes pasado. Su dirección del examen tanto oficioso como oficial que el Consejo hiciera de los temas relativos a la paz y la seguridad internacionales lleva la marca inequívoca de la imparcialidad y la competencia. Nos sentimos orgullosos de haber trabajado con él.

Formulo esta intervención en nombre del Grupo de Estados Africanos, que observa con dolor cómo ha empeorado la situación en el Territorio de Namibia desde que el Consejo discutiera el tema hace ya un año y medio. Por lo tanto, la solicitud de que el Consejo preste una atención seria y urgente a este tema refleja la preocupación profunda y grave que tienen por Namibia los Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas.

Para llegar a la conclusión de que la situación en el Territorio no ha mejorado desde 1985, el Grupo ha tenido en consideración el informe tan lúcido y completo que el Secretario General nos presentara en el documento S/18767, del 31 de marzo de 1987. Deseo expresar al Secretario General nuestro agradecimiento por ese informe, en especial por sus conclusiones inequívocas, que fijan el tono para este debate en el Consejo.

El Secretario General nos informa que luego del mandato que se le confirió en 1985 llevó a cabo consultas extensas e intensas con todas las partes interesadas y pertinentes a efectos de preparar el camino para llevar a la práctica el Plan para la independencia de Namibia, tal como lo requiere la resolución 435 (1978). Llega a la conclusión de que si bien se han llenado todos los requisitos para aplicar la resolución 435 (1978), la persistente vinculación que hace Sudáfrica

entre la independencia del Territorio y la presencia de tropas cubanas en Angola es un obstáculo a la pronta solución del problema. En resumen, entonces, desde 1985 se han hecho todos los arreglos, pero Namibia no ha progresado en el camino a la independencia.

Es por todo ello que los miembros del Grupo de Estados Africanos se sienten justificadamente decepcionados por el hecho de que no se hayan registrado progresos en los preparativos necesarios para dar una rápida independencia al Territorio. Se debe destacar aquí que mientras por un lado la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) sigue reafirmando su apoyo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como el único método viable de llevar al Territorio a su plena independencia y ha estado también dispuesta, siempre, a cooperar con el Secretario General y con el Consejo con este fin, Sudáfrica, por otro lado, ha seguido planteando la condición previa de la vinculación y ha seguido acumulando ilegalidad en el Territorio al ayudar a que el llamado gobierno de transición se consolide aún más. Como consecuencia de todo ello, los namibianos siguen viviendo bajo la represión, la tortura y la dominación política, sin perspectivas de libre determinación.

En verdad, la preocupación por el futuro del Territorio es compartida también por otros miembros responsables de la comunidad internacional. Esa preocupación fue claramente presentada en la reunión de alto nivel celebrada el año pasado por la Organización de la Unidad Africana (OUA). Y luego, en la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Harare el año pasado, la comunidad internacional respaldó la posición de la OUA y exhortó a intensificar los esfuerzos para la inmediata independencia del Territorio. A pesar de la preocupación universal y de la larga historia de examen de este tema en este Consejo y en otros foros internacionales, todavía está muy lejos de lograrse la independencia de Namibia.

Me permito agregar que esa misma preocupación fue la que dio lugar a la celebración de una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de primera línea y de los Estados miembros de la Comunidad Europea en Lusaka los días 3 y 4 de febrero de 1986. Cabe observar que en su Comunicado Conjunto los Ministros de Relaciones Exteriores condenaron una vez más la continuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y reafirmaron el carácter fundamental y la pertinencia de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la única base valedera para la solución pacífica de la cuestión de la independencia de Namibia.

En tales circunstancias, la lógica y la cordura política nos llevarían a pensar que ha llegado la hora de que este Consejo se percate de las preocupaciones de la inmensa mayoría de la comunidad internacional por que se logre una solución definitiva y duradera. En otras palabras, en vista de todas las pruebas existentes en el sentido de que la situación sigue empeorando en el Territorio y en la región del África meridional en general, y habida cuenta de la posición de la comunidad internacional al respecto, me pregunto qué puede hacer el Consejo para evitar nuevos derramamientos de sangre y acercar a Namibia a la independencia.

Hace nueve años el Consejo de Seguridad acordó establecer un programa de trabajo para la independencia de Namibia. Ese programa de trabajo, contenido en la resolución 435 (1978), fue cuidadosamente negociado con todas las partes interesadas. Se establecieron todas las modalidades mediante las cuales el pueblo namibiano lograría su independencia mediante elecciones libres e imparciales bajo la supervisión de las Naciones Unidas. No se puede culpar al Consejo ni a la comunidad internacional del hecho de que no se haya puesto en práctica hasta ahora la resolución 435 (1978).

También cabe recordar que en junio de 1985 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 566 (1985) que, entre otras cosas, expresaba que la selección de un sistema electoral por Sudáfrica para su aplicación en las elecciones para la Asamblea Constituyente en el Territorio era la única condición pendiente de resolver en el camino hacia la aprobación por el Consejo de una resolución que pusiera en marcha las medidas mencionadas en la resolución 435 (1978). El Consejo incluso pidió a Sudáfrica que cooperara al respecto con este órgano y con el Secretario General. De lo contrario, el Consejo se reuniría de inmediato a fin de considerar la adopción de medidas contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. A pesar de las claras exigencias contenidas en esa

resolución, Sudáfrica ha seguido colocando obstáculos puesto que presumiblemente tiene plena conciencia de que cuenta con amigos muy influyentes que seguirán protegiendo sus intereses.

Habida cuenta de la parálisis actual del Consejo de Seguridad y del grave desafío que se hace a la credibilidad y autoridad del Consejo al no cumplirse el plan de arreglo que ha negociado y aceptado, Africa ha pedido la convocación del Consejo de Seguridad a fin de que esta cuestión se vuelva a incluir en el programa de acción de la comunidad internacional y de que se exija la independencia inmediata del Territorio.

Por consiguiente, esta reunión constituye un nuevo esfuerzo de los miembros de la Organización de la Unidad Africana y del Movimiento de los Países No Alineados a fin de que la comunidad internacional - particularmente los amigos de Sudáfrica - se percaten plenamente de la profunda frustración y resentimiento del pueblo de Namibia. Esta reunión ha sido solicitada para recordar al Consejo de Seguridad, que es el órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que, frente a amenazas tan graves para la paz, las negociaciones y los intentos por persuadir a Sudáfrica han durado ya demasiado.

En segundo lugar, los Estados Miembros africanos desean destacar que ha quedado establecido fuera de toda duda que el obstáculo principal para la independencia de Namibia ha sido la negativa de Sudáfrica - lamentablemente ayudada por los protagonistas de la denominada política de "participación constructiva" - a aplicar las resoluciones del Consejo, especialmente la resolución 435 (1978).

En tercer lugar, queremos declarar que Namibia sigue siendo una responsabilidad moral y política del Consejo de Seguridad, el cual debe adoptar ahora medidas resueltas que garanticen la independencia del pueblo del Territorio sin más demora.

Los Estados Miembros africanos en las Naciones Unidas comprenden que Sudáfrica hará que suene la alarma una vez más en lo tocante a la presencia de fuerzas cubanas en Angola soberana con la esperanza de que esto frenará cualquier progreso hacia la aplicación de la resolución 435 (1978). Sin embargo, nosotros sostenemos que tales consideraciones son extrañas y ajenas a la independencia del Territorio y que, por consiguiente, deben ser rechazadas de plano en este debate. Me abstendré de repetir los argumentos a favor de tal rechazo porque podría conducir inadvertidamente a que algunos lleguen a la conclusión de que la "vinculación"

sigue siendo reconocida como una condición previa legítima, lo que no es cierto. Además, habida cuenta de que en sus resoluciones 539 (1983) y 566 (1985) el propio Consejo no ha dejado duda alguna en cuanto a su posición en este asunto, se debe rechazar todo intento de volver a una cuestión respecto de la cual ya se ha decidido que es ajena al problema que se examina. En todo caso, debemos recordar categóricamente a Sudáfrica que Angola no está sentada en el banquillo de los acusados en el actual debate; tampoco Cuba. Lo que examinamos es el hecho de que Sudáfrica ha traicionado la confianza que la comunidad internacional había depositado en ella.

Otro aspecto perturbador de la demora en llevar a Namibia a la independencia es el hecho de que Sudáfrica está creando las condiciones y el tiempo necesarios para continuar el saqueo de las riquezas y los recursos naturales de Namibia. Resulta profundamente lamentable que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas que actualmente profesan su oposición a la política de Sudáfrica en Namibia se encuentren entre los que más se benefician de la despiadada e intensa explotación del Territorio; especialmente las poderosas empresas transnacionales que caen dentro de la jurisdicción de esos países.

En su reciente informe, de fecha 9 de junio de 1986, sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros que operan en Namibia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia expuso con lujo de detalles las proporciones de la explotación de la riqueza namibiana, que incluye a una cadena de cooperación internacional que ha contribuido en gran medida a que Sudáfrica intensifique su actitud de intransigencia con respecto al problema de la independencia de Namibia. El párrafo 18 de ese informe, por ejemplo, es muy instructivo. Dice lo siguiente:

"Los intereses económicos extranjeros que operan en Namibia no han reinvertido parte de sus enormes utilidades en el Territorio con miras a promover el desarrollo ni han tratado de integrar los distintos sectores de la economía de Namibia. Como resultado de ello, las actividades ilegales que han realizado en Namibia han impuesto una economía típicamente colonial en el Territorio, totalmente desequilibrada y distorsionada y dependiente de las importaciones extranjeras. Además, tales actividades no sólo han continuado fortaleciendo y perpetuando la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, sino que además han contribuido a intensificar la actitud de intransigencia del régimen de apartheid en lo que se refiere a la liberación de Namibia."

(A/AC.131/203, párr. 18)

No se puede hablar de apoyar la independencia de Namibia mientras al mismo tiempo se colabora con Sudáfrica en empresas comerciales en un territorio en el que la presencia de ésta es ilegal según la opinión de la mayoría abrumadora de la Asamblea General y de la Corte Internacional de Justicia. Las dos posiciones son incompatibles. Tal vez ha llegado el momento de recordar una vez más a los Estados Miembros de cuya jurisdicción proceden esas empresas transnacionales que si no refrenan las actividades de éstas en Namibia se socavan gravemente los esfuerzos del Consejo de Seguridad y se fomenta la ilegalidad.

Frente al llamado inequívoco a la independencia de Namibia, ¿qué medidas puede adoptar el Consejo de Seguridad? En opinión de los Estados Miembros africanos el Consejo de Seguridad debe seguir aumentando la presión contra Sudáfrica para que ponga fin de inmediato a su ocupación ilegal de Namibia. Esa presión sólo puede ejercerse mediante sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista en virtud del Capítulo VII de la Carta. Una medida de esa índole no sólo aislaría al régimen racista sino que lo obligaría a cooperar con la puesta en práctica de la resolución 435 (1978). Este no es un nuevo concepto: ha sido considerado y con él se ha amenazado en el párrafo 13 de la resolución 566 (1985), en el que el Consejo dice:

"Advierte enérgicamente a Sudáfrica que, de no cooperar, el Consejo de Seguridad se vería obligado a reunirse inmediatamente para considerar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta, incluidas las previstas en el Capítulo VII, como medio adicional de presión para lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones arriba mencionadas;"

El Consejo debe ahora llevar a efecto su decisión para afirmar su responsabilidad en la cuestión.

También cabe explicar que el uso de sanciones según figuran en el Capítulo VII de la Carta no pondrá fin a las medidas en virtud de la resolución 435 (1978). Por el contrario, estamos firmemente convencidos de que obligaría a Sudáfrica a prestar apoyo a la puesta en práctica plena y más pronta de las disposiciones de esa resolución.

El Consejo de Seguridad ya no puede seguir tomando en serio el argumento de que las sanciones perjudicarían demasiado a los namibianos, no sólo porque ha sido rechazado reiteradamente por los namibianos sino también debido a que se trata exclusivamente de un medio indirecto de ganar tiempo para los sudafricanos.

Para terminar, deseo declarar que el Grupo Africano se siente afligido porque a pesar de la Carta, de las resoluciones y decisiones del Consejo y de la opinión clara de la Corte Internacional de Justicia, Namibia continúa en la esclavitud. De hecho, los namibianos vienen aguardando su independencia desde que esta Organización retiró a Sudáfrica su autoridad legal sobre el Territorio. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad, que constituye la esperanza final de todos los pueblos para la justicia, la paz y la seguridad, debe actuar de inmediato a favor de la justicia contra las fuerzas del mal que representa el apartheid. El futuro de Namibia ha sido durante demasiado tiempo rehén de las consideraciones y la rivalidad de la guerra fría, y a los namibianos se les debe dar la posibilidad no sólo de ser ellos mismos sino también de ser amigos de todos.

Además, las delegaciones africanas desearían reiterar su clara preferencia por las Naciones Unidas como el foro para la solución de la cuestión de Namibia. El tiempo empleado en el pasado experimentando con otros foros lamentablemente ha rendido resultados insignificantes, y ya no se puede seguir empleando de esa manera. Por consiguiente, imploramos al Consejo que afirme su autoridad mediante la imposición de sanciones globales y obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta, contra el régimen racista como medio de ejercer presión sobre Sudáfrica para que coopere en la puesta en práctica de la resolución 435 (1978). El Grupo Africano está dispuesto a dar su más pleno apoyo al Consejo en este sentido.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Ghana las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el Sr. Peter Dingi Zuze, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a quien doy la palabra.

Sr. ZUZE (Zimbabwe), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Estoy convencido de que sus bien conocidos atributos diplomáticos y su comprensión de la cuestión de Namibia contribuirán enormemente a un exitoso resultado de este debate.

También deseo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Marcelo Delpech, de la Argentina, por la forma idónea en que dirigió los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. La aceptación por su país de ser

anfitrión de un seminario sobre Namibia a fines de este mes en Buenos Aires es testimonio del compromiso firme de la Argentina con la independencia de Namibia.

Sr. Presidente: Le agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haber aceptado nuestra solicitud de participar en este importante debate.

Los miembros del Consejo para Namibia felicitamos al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por sus incansables esfuerzos encaminados a poner fin a la ocupación continua de Namibia por Sudáfrica. Creemos que en su difícil tarea necesita el apoyo ilimitado de todos los miembros del Consejo de Seguridad y del resto de las Naciones Unidas. También lo felicitamos por el informe contenido en el documento S/18767, que se encuentra ante el Consejo de Seguridad. La resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad encomendó al Secretario General, entre otras cosas, que reanudara de inmediato contactos con Sudáfrica a fin de lograr que se seleccionara el sistema electoral que habría de aplicarse en las elecciones en Namibia. La cuestión que ahora debemos considerar seriamente es saber si el Consejo de Seguridad está o no en condiciones de comenzar el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978). Debemos preguntar por qué el Consejo de Seguridad no puede hacer lo que se espera de él.

El Secretario General ha informado a este Consejo que

"Como sabrán los miembros del Consejo de Seguridad, en noviembre de 1985 se llegó a un acuerdo con las partes interesadas en cuanto al sistema de representación proporcional para las elecciones previstas en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Con ese acuerdo, quedó resuelta la última cuestión pendiente en relación con el plan de las Naciones Unidas."
(S/18767, párr. 31)

En lo que a las Naciones Unidas respecta, no hay cuestiones pendientes - ni siquiera en espera - que obstaculicen la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, en el Consejo para Namibia esperamos que este órgano adoptará las medidas necesarias para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica. Creemos que el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su responsabilidad en virtud de la Carta, debe exigir a Sudáfrica nada menos que el pleno cumplimiento de todas sus resoluciones y decisiones relacionadas con Namibia.

Se ha desperdiciado demasiado tiempo creando barreras artificiales improcedentes y extrañas tales como la de la vinculación. La vinculación ha sido condenada como una cuestión inexistente por las Naciones Unidas. Es inconcebible que los miembros del Consejo de Seguridad deban asistir al pisoteo de las resoluciones de este importante órgano en nombre de necesidades económicas e ideológicas. Por cierto, la reputación de este Consejo será puesta en tela de juicio mientras sus resoluciones no sean respetadas. Esto constituye además una burla de los esfuerzos del Secretario General para lograr la independencia de Namibia y en alguna medida erosiona la confianza que el pueblo de Namibia, con toda razón, depositó en las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad tiene una grave responsabilidad para con el pueblo de Namibia y sus miembros no deben permitir que intereses egoístas obstaculicen los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional.

La incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar en forma decisiva ha alentado al régimen racista de Sudáfrica en su intransigencia. Durante un largo tiempo Sudáfrica ha buscado en forma persistente la forma de eludir la resolución 435 (1978). Distintos grupos títeres sirvientes de los intereses de Sudáfrica han sido utilizados para establecer "arreglos internos", que no han logrado ni el reconocimiento local ni el internacional. Estos títeres no sólo han fracasado en sus esfuerzos desesperados por afianzar la respetabilidad, sino que el pueblo namibiano tiene conciencia de que estos sirvientes de Sudáfrica no tienen ni la visión ni el mandato para gobernar el Territorio.

No cabe duda de las intenciones de Sudáfrica de defender el apartheid y el status quo en Namibia, como lo evidencia su continuo mantenimiento de un ejército de ocupación de más de 100.000 tropas. Todas las indicaciones en Namibia ponen de relieve el hecho de que Sudáfrica no está interesada en acción alguna que permita lograr la independencia de Namibia. El diálogo y la persuasión amistosa han fracasado en cuanto a convencer a los boers en Pretoria de que deben escuchar la voz de la razón. Por el contrario, el régimen ha recurrido a medios violentos a fin de atrincherarse en Namibia. No sólo Sudáfrica mantiene una importante presencia militar en Namibia sino que también despliega sus fuerzas terrestres en la parte meridional de Angola.

La actitud arrogante de Sudáfrica para con las Naciones Unidas da lugar a la frustración y no debiera ser tolerada. Las Naciones Unidas han intervenido anteriormente desempeñando un papel militar en Corea, en el Oriente Medio, en Nigeria y en lo que entonces era Katanga. ¿Qué es lo que impide que las Naciones Unidas eliminen a estos ladrones desafiantes de Namibia?

Conocemos la respuesta; tal vez la conocemos. La maquinaria de relaciones públicas ha dicho al mundo sin ruborizarse que Sudáfrica está en Namibia porque tiene un mandato para ocuparse de ella; que su dirección impide los desórdenes entre facciones; que el mundo necesita los minerales preciosos que sólo Sudáfrica y las corporaciones multinacionales tienen la capacidad y la tecnología de producir; que proporciona una zona libre de comunismo, etc.

Y este éxito en materia de relaciones públicas no sólo ha obtenido la aceptación de que en su ocupación ilegal y permanente saqueo Sudáfrica tiene derecho a exigir la condición del vínculo sino que, en ausencia de un ejercicio de relaciones públicas contrario e igualmente exitoso, de alguna manera se cree en su caso.

Hay aquí por lo tanto un escándalo internacional que se excusa por razones de ganancias y de la fuerza de la oferta y la demanda; hay aquí un robo a escala monumental; hay aquí una ocupación nacional ilegal; hay aquí un pueblo al cual se le niega el progreso y la justicia; hay aquí un peón en el juego de ajedrez de Sudáfrica, todo a expensas del pueblo sin derechos y no representado de Namibia.

Hasta que el mundo reconozca que esta es la mayor piratería del siglo XX, se hará burla de la resolución 435 (1978) y Sudáfrica, tal vez en nombre de naciones que le son solidarias, continuará ganando el juego de las negociaciones.

El Consejo de Seguridad tiene el poder para intervenir en situaciones en las que la paz y la seguridad internacionales se vean amenazadas. Existen disposiciones en la Carta para tales acciones.

Por ejemplo, el Consejo de Seguridad puede invocar el Capítulo VII de la Carta contra todo país cuyo desprecio del derecho internacional y las normas constituya una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Exigimos que esta disposición sea invocada y puesta en práctica por el Consejo mediante la adopción de una resolución que establezca sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista

sudafricano a fin de obligarle a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. Pido a los miembros de este Consejo que mueran un poco por la paz y la seguridad en el mundo y la independencia de Namibia. Razones de parentesco, consideraciones económicas y el prejuicio racial tienen una vida limitada y debe impedirse que distorsionen el objetivo principal de la paz y la seguridad.

En el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia elogiamos al Congreso de los Estados Unidos por imponer sanciones selectivas contra la Sudáfrica racista. Pero nos desalienta enterarnos que Estados Miembros de las Naciones Unidas participan en el pisoteo de esas medidas. Entendemos que la empresa aérea sudafricana ha incrementado de tres a cuatro la frecuencia de sus vuelos a uno de los Estados del Consejo de Seguridad. El mismo Estado Miembro se supone que está implicado en la venta de planos de submarinos a Sudáfrica, en violación del embargo de armas existentes. Esas acciones demuestran una falta de voluntad de poner en práctica incluso aquellas decisiones sobre las que existe un total acuerdo. Condenamos esta hipocresía.

Finalmente, hacemos un llamamiento a aquellos miembros del Consejo de Seguridad que se oponen a la imposición de sanciones obligatorias y amplias para que reconsideren seriamente su actitud, puesto que este es el único medio pacífico y efectivo de lograr un cambio positivo en Sudáfrica y en Namibia. Este Consejo debe adoptar las medidas necesarias en virtud del Capítulo VII de la Carta para evitar la catástrofe inminente en Namibia y Sudáfrica y creemos que esta es la hora de llevarlo a cabo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es Su Excelencia el Sr. Theo-Ben Gurirab, Secretario de Asuntos Exteriores de la Organización Popular del África Sudoccidental, a quien el Consejo ha invitado en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GURIRAB (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un gran placer, en nombre del Comité Central de la SWAPO de Namibia, sumarme a los oradores que le han expresado sus cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril.

Todos conocemos sus grandes atributos y sus éxitos como destacado diplomático. Su gran país, Bulgaria, y su pueblo fraterno se cuentan entre nuestros amigos y partidarios. Por lo tanto, de este hecho surge nuestro convencimiento de que usted dirigirá nuestros debates con sabiduría y eficacia, a fin de alcanzar un éxito en el debate que todos podamos compartir.

Con su venia, señor Presidente, quiero rendir un muy merecido homenaje a su predecesor, el Sr. Marcelo Delpech, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, por haber presidido el Consejo el mes pasado con mano firme y gran tino político.

En lo que va de este año el Consejo de Seguridad, como parte de su urgente tarea, ha considerado dos de las esferas más candentes de tirantez en el Africa meridional. En febrero debatió la explosiva y trágica situación del apartheid en Sudáfrica. El debate, como muchos otros en el pasado, se concentró en los crímenes del impío sistema del apartheid y de los interminables sufrimientos que él causa; en la resistencia del pueblo, por una parte, y en la solidaridad que le muestra el mundo, por la otra; pidió nuevamente la liberación incondicional e inmediata de Nelson Mandela y de todos los otros presos políticos; y exigió la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el Estado paria y desafiante gobernado por ex colaboradores nazis y perpetradores de políticas malévolas de guerra, muerte, destrucción y oscurantismo en nuestra región.

Durante el debate se estableció claramente que la voluntad política y la decisión de la mayoría del Consejo de Seguridad se había expresado a favor de la adopción de una resolución firme y apropiada contra Pretoria. Lamentablemente, el resultado una vez más nos decepcionó. Los Estados Unidos y el Reino Unido impusieron otra vez su veto, frustrando así la voluntad de la mayoría del Consejo y prefiriendo aislarse en defensa del apartheid. La República Federal de Alemania, que pasó a ser miembro del Consejo de Seguridad este año, también emitió un voto negativo en solidaridad. Voy a volver a referirme a este asunto más tarde.

Baste con decir a esta altura que los propios ciudadanos de estos países actualmente están realizando manifestaciones en las calles de concierto con una campaña mundial creciente de sanciones contra la Sudáfrica del apartheid y exigen a sus gobiernos que se abstengan de dar apoyo y aliento al cruel régimen de Botha. No menos que nosotros, deploran firmemente los actos realizados y los argumentos espurios esgrimidos por estos Estados recalcitrantes. Ellos y no sus gobiernos son los verdaderos amigos de las víctimas del apartheid y de la guerra destructiva y de la violencia política que realiza Botha por toda Sudáfrica.

El Grupo de Estados de Africa en las Naciones Unidas, por intermedio de su Presidente durante el mes de marzo, el Sr. Laurent Marie Biffot, Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, solicitó la convocación de esta importante reunión del Consejo de Seguridad para considerar la cuestión de Namibia. Una carta similar fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Mudenge, Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Este debate, por lo tanto, se ocupa del segundo de los dos temas cadentes relativos a Sudáfrica discutidos en el Consejo en lo que va de este año.

Al respecto, agradezco mucho a los oradores que me han precedido la forma elocuente y seria en que han presentado el tema. Especialmente quiero felicitar al Presidente del Grupo de Estados de Africa durante este mes, el Sr. Victor Gbeho, Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, por la forma talentosa con que presentó el caso ante el Consejo. El Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Embajador Peter Zuze, de Zambia, fue igualmente convincente al reiterar el compromiso de su Consejo de redoblar esfuerzos a fin de acelerar la independencia de Namibia, expresando al mismo tiempo la firme indignación de ese Consejo por el continuo sabotaje de nuestra libertad y por el saqueo de los recursos naturales de Namibia por parte de ciertos Estados occidentales y sus empresas transnacionales. Me sumo a ellos para exhortar al Consejo de Seguridad a que asuma plenamente sus responsabilidades, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente sobre la base de sus propias resoluciones, incluidas las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978).

No cumpliría con mi deber si no dejara constancia de mi agradecimiento personal a las delegaciones del Congo, Ghana y Zambia por facilitar la participación de la SWAPO en este debate. A usted, señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo, les agradezco el haberme permitido formular esta declaración.

¿Por qué se inscribe este tema por enésima vez en el orden del día de este Consejo? En otras palabras, ¿por qué, una vez más, estamos discutiendo aquí la misma cuestión de Namibia en este año 1987?

La respuesta obvia es que estamos aquí porque Namibia no es independiente. El país y su pueblo, en nombre de los cuales las Naciones Unidas asumieron una responsabilidad directa hace más de 20 años, todavía siguen ilegalmente ocupados

por el régimen de Pretoria, que se ha basado en la fuerza militar masiva y en la represión violenta para perpetuar su dominación colonial en el país.

Estamos aquí porque hace más de 8 años este Consejo aprobó la resolución 435 (1978) que fue calificada como la resolución que pondría fin definitivamente a todas las resoluciones sobre Namibia. Esa resolución tan mencionada y patrocinada por los Estados occidentales parecía abrigar una promesa entonces y, a nuestro juicio, continúa abrigando hoy esa promesa de un arreglo democrático y pacífico del problema de Namibia. Dispone la celebración de elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en Namibia, comenzando con la cesación del fuego que se firmaría entre la SWAPO y Sudáfrica, junto con el arribo del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición y de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para encargarse de dicha transición.

¿A qué otro lugar podríamos haber concurrido sino aquí? Si no es este Consejo, ¿qué otro órgano en las Naciones Unidas puede tratar de que esta resolución 435 (1978), que encarna el espíritu y el propósito del consenso internacional sobre Namibia, sea aplicada de inmediato e incondicionalmente? Ya se ha hecho tarde. Esa es la razón por la que estamos aquí, para repetir esta triste historia, que representa un desafío abierto a la autoridad del propio Consejo de Seguridad: porque esa resolución sigue sin aplicarse.

Pretoria ha demostrado muchas veces su falta de voluntad de llevar a cabo el proceso de aplicación; durante muchos años nos hemos acostumbrado al comportamiento intransigente, arrogante o desafiante de Pretoria para con las Naciones Unidas, actitud con la que se pisotea totalmente las aspiraciones legítimas de nuestro pueblo en cuanto a ser libre y dueño de su propio destino. Este ha sido el historial sórdido de los sucesivos regímenes racistas de Pretoria al tratar con este Organismo mundial desde 1946, cuando los usurpadores trataron de anexar a Namibia.

Estas peligrosas maniobras políticas de Pretoria y su falsa pretensión de voluntad y de buena fe en el asunto no deben engañar a nadie ahora, porque el historial es claro e indefendible. Pero Pretoria no está sola en esta conducta malévola, sino que hay otros cuya complicidad debe exponerse y condenarse.

Lo que es más reprensible y causa tanto sufrimiento a nuestro pueblo hoy, por encima de todos los crímenes de la racista Sudáfrica y los siniestros planes con respecto a Namibia, es que se haya introducido en la cuestión de Namibia un tipo de política maquiavélica de duplicidad que ha tenido como consecuencia el aplazamiento eterno de nuestra libertad.

Acusamos a esos empedernidos Estados occidentales que en persecución de su política tristemente conocida de perpetuar la dominación y el control mundial de acceso a las materias primas y minerales estratégicos, todavía insisten en practicar la doctrina desacreditada e imperialista del destino manifiesto en el Africa. El pensamiento de algunos de sus líderes se ha visto tan debilitado con su propia historia racista y sus memorias de los horrorosos crímenes cometidos a través de los siglos contra el pueblo africano, y también por lo que es un temor irracional de la propagación del comunismo en el Africa meridional, que reaccionan a los conflictos políticos estrictamente en base a una visión tergiversada del mundo, como si éste estuviera integrado solamente por buenos y por malos. No

tratan de entender que los apremiados y los desposeídos en todo el universo luchan y se sacrifican por su derecho innato a gobernarse a sí mismos en sus propios países.

Lamentamos comprobar que Namibia, entre otras cosas, es considerada por los opresores y los explotadores principalmente en el contexto de lo que se tacha de un enorme tesoro de minerales estratégicos en el Africa meridional. Esto es obviamente parte de nuestro problema de hoy. Cuando hay un tesoro se encuentran fácilmente explotadores capitalistas que con avaricia buscan fama y fortuna. Esta visión perniciosa se complica aún más por los cálculos ideológicos igualmente equivocados que no permiten que los líderes empedernidos de ciertos países occidentales contribuyan en forma significativa para poner fin al apartheid y lograr la independencia de Namibia. El credo occidental imperante es, a nuestro juicio, la intensificación de todos los intentos siniestros encaminados a decapitar a los movimientos nacionales de liberación en Sudáfrica y en Namibia, que son los indiscutibles agentes del cambio, a favor de perpetuar el status quo.

Se trata de la misma vieja historia que se repite, que concede mayor valor a los derechos de explotación de minerales y la acumulación de beneficios que a la emancipación política y al progreso humano. Este es el tipo de duplicidad y de mala fe que no dudamos en exponer y condenar siempre y sin ambages.

Tal vez algunos consideren que mis palabras no están a tono con el decoro diplomático reconocido, porque son demasiado duras. De ser así, lo hice deliberadamente. ¿Qué es peor: mi protesta oral acerca de la política incesante de duplicidad y de aplazamiento eterno de nuestra libertad, que tiene como resultado la matanza insensata de hombres, mujeres y niños inocentes de Namibia, o la actitud reiterada y despreciable de algunos miembros permanentes occidentales y de otros partidarios de la Sudáfrica racista en este Consejo? Si dijera otra cosa sería indigno de la enorme responsabilidad que tengo como el portavoz de las masas que luchan y a quienes represento. Esta seguirá siendo nuestra actitud hasta que nuestro pueblo tenga la oportunidad de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Si así no ocurre y ante el papel negativo constante frente a la cuestión de Namibia que desempeñan los partidarios occidentales del régimen de Pretoria, nuestra voz de protesta seguirá siendo alta y clara y continuaremos mencionando los nombres de los culpables.

En 1977, más o menos en esta época del año, el comienzo de la primavera, fue lanzada por los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania y el Canadá la iniciativa diplomática occidental a la que se dio gran publicidad. Se autodenominaron grupo de contacto con Namibia, cuya tarea era, según decían, ayudar a que las Naciones Unidas aceleraran la independencia de Namibia en base a la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, que contenía todos los elementos fundamentales para una transición democrática y pacífica de nuestro país a fin de convertirse en una nación.

Al igual que ahora, con la diferencia de que el Canadá se encuentra ausente, los demás Estados estaban representados en el Consejo de Seguridad. Pues bien; aquí estamos diez años más tarde. Namibia no es libre y la resolución 435 (1978), conjuntamente con la resolución 385 (1976) que apoyaba el plan de las Naciones Unidas para Namibia, no han sido puestas en práctica. A medida que comenzaron a aumentar las contradicciones en el papel de los "Cinco Miembros occidentales", y el proceso de negociación asumió su propia dinámica, el grupo comenzó lenta pero seguramente a perder todo contacto adecuado con la situación imperante en Namibia.

En 1977 tomó el poder en Washington el Gobierno Carter. Acogimos con beneplácito el pronunciamiento de sus funcionarios relativo a una nueva política para con Africa basada en el principio de que los derechos humanos son sacrosantos. Por lo menos, pensamos, la actitud política de los nuevos actores en Washington era alentadora.

A' mismo tiempo, sin embargo, el elenco de los países que formaban el llamado grupo de contacto no nos inspiraba confianza. Eramos escépticos en cuanto a su capacidad para desempeñar un papel honesto como intermediarios políticos en la cuestión de Namibia. Los veíamos como amigos de la Sudáfrica racista, con intereses en la región que estaban demasiado unidos con los de Pretoria y no con los del bienestar de nuestro pueblo. La prueba nos la daban sus reiterados antecedentes en las votaciones en las Naciones Unidas. Se lo dijimos entonces - y seguimos diciéndoselo - y también se lo repetimos a nuestros amigos y a quienes nos respaldan.

Lo que en verdad nos hizo aceptar - aunque bajo protesta - la participación en el proceso de negociaciones, fueron cuatro factores esenciales que, a nuestro juicio, nos dieron el margen crítico de garantías.

En primer lugar, la SWAPO ha sostenido siempre que las negociaciones surgen de la intensificación de la lucha armada. Dentro de este contexto entendemos que las medidas políticas, militares y diplomáticas son complementarias y no contradictorias. Seguimos luchando mientras negociamos hasta que la otra parte - en este caso el régimen fascista de Botha - acepte negociar un acuerdo de cesación del fuego. Quienes quisieran que depusiéramos las armas deben estar a la altura de sus convicciones para convencer primero al régimen de que abandone la alternativa militar, deseche la violencia y ponga en práctica la resolución 435 (1978).

En segundo término, reconocemos el papel indispensable que tienen las Naciones Unidas en todos los esfuerzos tendientes a acelerar nuestra libertad y nos alienta que la facultad propuesta se ejerza dentro del marco de las Naciones Unidas, en base a la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

Tercero: significó para nosotros una garantía adicional saber que los Estados de la línea del frente ayudarían a proporcionar el respaldo necesario en el proceso de negociaciones.

En cuarto lugar, la SWAPO participaría en las negociaciones con pleno derecho, a efectos de representar los intereses de nuestro pueblo y plantear sus puntos de vista, ya que es su único y auténtico representante.

Fue por todo ello que la SWAPO firmó en 1977 y aceptó negociar con el ahora desaparecido grupo occidental de contacto y, por su intermedio, con el régimen racista de Pretoria. Los racistas trataron de evitar el enfrentarnos directamente.

Llega un momento en que los dirigentes de un pueblo en lucha deben sentarse a la mesa de negociaciones, no sometiéndose sino demostrando su condición de estadistas, para conversar con el propio diablo en aras de la libertad y para poner fin a los sufrimientos humanos. Es por ello que existen numerosas constancias de nuestras reiteradas exhortaciones a Pretoria para reunirnos en la mesa de conferencias como un primer paso hacia el proceso de aplicación. Y repito hoy - y aquí - esa exhortación.

Habiendo dicho lo cual, permítaseme tratar de resumir los acontecimientos más destacados que tuvieron lugar en nuestra región en 1977 y cómo, a nuestro juicio, conformaron la pieza central en la estrategia occidental para Namibia.

El grupo de contacto tuvo su origen en el período posterior a las victorias decisivas de las fuerzas revolucionarias en Mozambique y Angola. La camarilla Smith-Muzorewa de Salisbury se encontró en la situación precaria de sentir la soga al cuello como resultado de los actos sostenidos y eficaces de los combatientes del Frente Patriótico. Nada menos que el propio Sr. Henry Kissinger hizo ver esta verdad a la camarilla títere racista durante su viaje al Africa en 1976.

La matanza de Soweto en 1976 dio más dramatismo a la situación y llevó a la juventud sudafricana y a los estudiantes a una conciencia política más elevada. Decidieron dejar el país para entrenarse militarmente a efectos de tomar las armas como combatientes del Umkhonto We Sizwe, el ala militar del Congreso Nacional Africano (ANC).

En Namibia hubo muchas oportunidades para que se intensificara la lucha armada. Con este objetivo, la dirigencia de la SWAPO dio directivas específicas a su ala militar, el Ejército Popular de Liberación de Namibia (PLAN), para que llevara a cabo medidas militares y de movilización política de masas en el interior del país. Por último, los Estados de la línea del frente se han constituido en un centro de poder político viable en su intento de desempeñar un papel activo en

toda búsqueda sería de solución práctica a los problemas de la región, inclusive, en especial, los relativos a las luchas de liberación emprendidas por los combatientes por la libertad.

Este breve resumen de los principales acontecimientos de aquel momento en el Africa meridional y relacionados con la región ha de proporcionar, creo, un telón de fondo a las iniciativas diplomáticas occidentales y a lo que era - y sigue siendo hoy - la posición de la SWAPO.

Podría haber algún desacuerdo en cuanto a los detalles o a las intenciones de las partes involucradas en el proceso que acabo de describir. Pero hay algo indiscutible: que sigue sin aplicarse la resolución 435 (1978). El grupo occidental de contacto se ha disuelto, se ha suicidado. Algunos de sus miembros más destacados han dado un giro importante y han comenzado a moderar la resolución, que es su criatura, con lo que demuestran su mala fe y su carencia de voluntad de presionar a Pretoria para que la ponga en práctica.

Nuestro escepticismo y nuestra renuencia iniciales surgen de esta mala fe y de esta forma de actuar. La glorificada iniciativa diplomática occidental respecto de Namibia, presentada en 1977, no ha logrado su meta de la independencia de Namibia. Volviendo atrás la mirada, todo ello parece haber sido una estrategia cuidadosamente concebida con la finalidad verdadera de detener lo que algunos miembros del Grupo consideraban como una radicalización inaceptable y apresurada de la situación en el Africa meridional. Lo que alguno de los países involucrados temían más era la política revolucionaria de los movimientos de liberación nacional y la alternativa de una transformación socialista que habían elegido Mozambique y Angola. La pretendida radicalización política y la transformación socialista emergente no eran un buen augurio - se pensaba - para los intereses capitalistas en la región y amenazarían también la supervivencia de los regímenes racistas minoritarios. De este modo, lo que se presentó en 1977 como un plan de acción para salvar al pueblo namibiano oprimido se convirtió en una operación de rescate para proteger el status quo.

No se ha podido advertir progreso alguno. Sólo nos quedan los recuerdos dolorosos de la matanza de Kassinga, de la matanza de Dshikuku y de muchos casos análogos de asesinatos injustificados de nuestro pueblo por la tiranía brutal representada por el régimen de Botha y sus agentes armados estacionados en Namibia.

Si echamos un vistazo a los últimos 10 años podemos advertir una tierra devastada, con letrados destruidos por todas partes, que nos recuerdan la sorprendente evolución del idioma diplomático que ha caracterizado el proceso de negociación. En la primavera de 1977 se nos presentaron las "conversaciones sobre las conversaciones" y se nos hizo pasar a las "conversaciones exploratorias". A la aprobación de la resolución 435 (1978) en septiembre de 1978 precedieron varias series de sesiones sobre las "conversaciones paralelas". En 1979 fuimos a Ginebra para las "consultas simultáneas de alto nivel" y en 1981 participamos en la "reunión previa a la aplicación" en la misma ciudad, donde nosotros, junto con otros, nos dedicamos entre otras cosas a las "medidas de fomento de la confianza". Con la llegada de la Administración de Reagan advertimos la imposición de la idea de "negociaciones por fases", acompañada de nociones como "listas de verificación" y "acuerdos privados". Además, la destructiva política de los Estados Unidos, también conocida como política de "participación constructiva", y la "condición previa de la vinculación" se han convertido en parte de este intrigante glosario.

El lado optimista de todo esto es que pudimos salir de toda esta confusa acrobacia lingüística. Mantuvimos intacta la integridad de nuestro movimiento y combatimos con éxito contra los esfuerzos de la Sudáfrica racista y de sus colaboradores tendientes a cambiar la ecuación del conflicto colonial en Namibia. Trataron de manipular las discusiones y apartarlas del objetivo central de la independencia de Namibia al intentar sentar a la SWAPO y a las Naciones Unidas en el banquillo de los acusados, como si fueran los dos obstáculos a la celebración de elecciones libres e imparciales en Namibia.

Otra triquiñuela conocida utilizada muy a menudo por el régimen de Botha a la que acudieron sus partidarios y apologistas en el extranjero ha sido la "representación de títeres". El objetivo que se persigue, a pesar de que no ha tenido éxito, es el de la creación de un grupo de títeres viables - claramente una contradicción de vocablos en Namibia - como la opción política para el movimiento popular, la SWAPO, que lucha por la independencia legítima, libre de toda injerencia extranjera. Para lograr ese fin, se han malgastado miles de millones

de rand y se ha creado una serie de instituciones falsas y de grupos títeres; el último grupo fue instalado el 17 de junio de 1985 en Windhoek. No son las intenciones de Pretoria y su chicanería política lo que provoca la indignación, sino más bien el hecho de que algunos países occidentales y sus medios de difusión, en lugar de rechazar tales planes fraudulentos los consideran opciones políticas viables, lo que da como resultado que tales insensateces sean consideradas hechos importantes y ayuden a que ocurran nuevas e indebidas demoras de nuestra independencia. Yo sé que durante este debate el portavoz de la República boer repetirá sus injurias, y que algunos les concederán cierto mérito.

Lo que pedimos al Consejo de Seguridad es directo, y creemos que es el único camino lógico y razonable que le queda. Instamos al Consejo de Seguridad a que aplique inmediata e incondicionalmente la resolución 435 (1978), y a que, en virtud del Capítulo VII de la Carta, imponga sanciones globales y obligatorias contra la Sudáfrica racista, las cuales representan la presión pacífica y necesaria para que comience a scatar esa resolución.

Las razones que he presentado hasta ahora ponen de relieve la gran paciencia que ha tenido nuestro pueblo frente a sus interminables asesinatos, ofuscación política y estancamiento diplomático. Los sufrimientos de nuestro pueblo no significan nada para aquellos cuya preocupación primordial son nuestras riquezas y las utilidades que obtienen a espaldas de las masas namibianas. He hablado de la mala fe de los miembros del antiguo grupo de contacto y de la diferencia que hay entre sus palabras y sus acciones. Es una realidad que algunos de ellos, especialmente los Estados Unidos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, son los que obstaculizan el cumplimiento de la resolución 435 (1978) y se oponen a las sanciones. También he señalado el hecho de que la exigencia de sanciones contra la Sudáfrica racista es un llamamiento universal que se ha convertido en una poderosa corriente que adquiere fuerza mundial al dirigirse hacia el sur en la dirección de la Sudáfrica del apartheid. Nada podrá detenerla. Seguirá volviéndose más fuerte a medida que los pueblos del mundo continúan consolidando su poderío, y cuando el apartheid sea totalmente destruido y se ponga fin a la ocupación ilegal de Namibia.

Los Estados Unidos de América deben descartar su condición previa de la "vinculación", que ha condicionado nuestra independencia y de más poder a la Sudáfrica racista en sus prevaricaciones. La SWAPO no vacilará en rechazar y

condenar enérgicamente esa alianza espuria. Conocemos la magnitud de los intereses financieros y económicos británicos y sus lazos históricos con el Estado del apartheid, pero si lo único que queda a la política británica es la seguridad de los trabajos de sus ciudadanos y las utilidades provenientes de sus inversiones en Sudáfrica y Namibia, me pregunto si en esos cálculos existe algún lugar para el futuro.

Deseo dirigir a la República Federal de Alemania estas palabras concretas y serias: mi pueblo tiene recuerdos muy dolorosos acerca del dominio colonial alemán en nuestro país. Todos nosotros llevamos las cicatrices de la política de genocidio que dio como resultado la exterminación de comunidades enteras en Namibia. Como líderes, no podemos olvidar ese horrible capítulo de nuestra historia. Preferimos enseñar esto a nuestros niños - pues no queremos que las generaciones venideras nos consideren culpables de padecer de una amnesia nacional - a que aprendan un ejemplo negativo de los males de la filosofía de la supremacía racial, variante de la cual es el apartheid, que combatimos actualmente.

Sin embargo, también como líderes de un pueblo combatiente nosotros, en la SWAPO, decidimos hace unos años establecer contactos con las autoridades de Bonn con el propósito de lograr una base para un entendimiento en ese momento y la cooperación en el futuro. En nuestro país hay namibianos de origen alemán, y hay otros namibianos en las comunidades negras, niños de razas mixtas. Estos son motivos importantes para que nosotros no nos volvamos prisioneros eternos de los horrores del pasado. Por algunos años pensamos que se estaba logrando cierto progreso. Los dirigentes de Bonn, especialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cooperaban en este sentido. Sin embargo, hoy día todo se ha perdido. La política actual de Bonn se vuelve cada vez menos amistosa para con los intereses del pueblo de Namibia. Bonn actúa en forma abierta, mano a mano con el régimen de Pretoria, prestando asistencia financiera a los títeres y ayudándolos a socavar la resolución 435 (1978).

En Bonn se está contemplando una comisión bipartidaria; ésta se haría cargo plenamente de la denominada ayuda a Namibia para el desarrollo con anticipación al logro de la independencia de nuestro país. Condenamos y rechazamos esto. La situación es tan mala que tengo el deber de decir esto ante el Consejo de Seguridad.

El informe del Secretario General que figura en el documento S/18767, de 31 de marzo de 1987, se encuentra en poder del Consejo. Quiero aprovechar esta oportunidad una vez más para elogiar al Secretario General por los esfuerzos que realiza incansablemente por promover la causa de Namibia y, en especial, por redoblar sus esfuerzos en favor de la pronta aplicación de la resolución 435 (1978). En el informe vemos que se reitera la posición muy bien conocida de que el Secretario General y su Representante Especial están prontos para comenzar el proceso de aplicación. Lamentablemente, no pueden avanzar debido a la condición previa de la vinculación en la que insisten la Sudáfrica racista y el Gobierno de los Estados Unidos. La condición previa de la vinculación ha sido rechazada por el Consejo de Seguridad y por el resto de la comunidad internacional, y sigue siendo el obstáculo principal que se interpone en el camino hacia el logro de la libertad y la independencia de nuestro país. Hemos de continuar repitiendo nuestra condena de aquellos responsables por esa táctica dilatoria.

Para terminar quisiera decir lo siguiente: el pueblo de Namibia, como cualquier pueblo oprimido y desposeído de cualquier parte, tiene la obligación ineludible - por cierto, el deber sagrado - de no dejar jamás su liberación en manos de otros, pero sigue siendo patriota, devoto y fiel de su causa patriótica. Este ha sido el legado de nuestra lucha anticolonial, que se remonta a un período de hace más de un siglo. Hemos luchado, armas en mano, durante más de 20 años, bajo la dirección de la SWAPO, contra los fascistas de Pretoria y su enorme ejército de ocupación. El hecho de que todavía estemos aquí para contarles la historia del espíritu indomable de nuestro pueblo y la valentía de los combatientes del Ejército de Liberación Popular de Namibia - que siguen infligiendo fuertes bajas al enemigo y que derriban sus aviones de guerra y helicópteros - debe considerarse como una confirmación de que tenemos toda la intención de seguir luchando, cualquiera sea el costo, hasta la victoria definitiva. Esa victoria habrá de llegar más temprano de lo que se espera, con o sin sanciones. Sobre el Consejo recae - no menos que sobre la SWAPO, el pueblo namibiano y el resto del mundo - la pesada responsabilidad de reducir el costo de esa victoria en lo que atañe a vidas humanas.

La adopción por el Consejo de Seguridad de sanciones globales y obligatorias hará mucho por contrarrestar las perspectivas ominosas de un enfrentamiento militar aún más prolongado, de sufrimientos humanos y de empeoramiento en las relaciones raciales. Por fin todos podremos mirar adelante hacia el comienzo de la aplicación de la resolución 435 (1978). Entonces quedará constancia en la historia de que las Potencias occidentales dieron un vuelco de 180° en un esfuerzo común realizado en el Consejo de Seguridad en favor de la independencia de Namibia, ayudando de esta forma a confirmar la eficacia continua de las propias Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Sr. Gurirab las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MANLEY (Sudáfrica) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de la delegación sudafricana deseo felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Constituye una ironía que este Consejo se haya reunido no para deliberar cómo puede contribuir la comunidad internacional al bienestar de los habitantes del Africa Sudoccidental/Namibia, sino para considerar la imposición de otras medidas punitivas que, en caso de imponerse, habrán de perjudicar la economía de ese Territorio y el bienestar de su pueblo. Como ya es costumbre en las deliberaciones de la cuestión del Africa Sudoccidental/Namibia, se hará caso omiso del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y no se considerarán los verdaderos obstáculos que se interponen para la solución de la controversia de larga data.

El Gobierno de Sudáfrica ha dicho reiteradamente que está pronto a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y a que se logre en el Africa Sudoccidental/Namibia la independencia internacionalmente reconocida. El historial de las negociaciones demuestra que no se puede responsabilizar a Sudáfrica ni a los habitantes del Territorio por la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El hecho es que el único obstáculo restante para la independencia del Africa Sudoccidental/Namibia es la falta de compromiso sobre el retiro de Angola de la fuerza extracontinental de más de 40.000 cubanos. Esto debe decirse y reconocerse claramente.

Los miembros del Consejo se percatarán de que la celebración de elecciones libres e imparciales en el Africa Sudoccidental/Namibia en condiciones libres de intimidación es un elemento importante de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. ¿Cómo concebir que se puedan celebrar elecciones libres en el Territorio bajo la sombra de la presencia amenazante de esa gran fuerza que sirve a los intereses soviéticos en la región? Esto no es razonable. Sudáfrica sencillamente no abandonará sus obligaciones con los habitantes del Territorio. No abandonará unilateralmente al pueblo del Territorio a ese destino incierto.

En aras de su credibilidad e integridad, el Consejo de Seguridad debe deliberar en forma desapasionada e imparcial sobre los acontecimientos recientes y poner en marcha el proceso de una solución pacífica del problema.

Hace apenas un año se llevó a cabo una iniciativa para salir del estancamiento en cuanto a la presencia cubana en la región. Esto llevó a una firme propuesta del Presidente P. W. Botha de que se fijara el 1° de agosto de 1986 como fecha para el comienzo de la aplicación del plan de arreglo sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, siempre que se pudiera lograr un acuerdo firme y satisfactorio antes de esa fecha sobre el retiro de las tropas cubanas de Angola.

La propuesta fue un intento serio por facilitar la solución de la cuestión y por dar nuevo vigor al proceso de negociación. En general se la acogió con beneplácito, incluso por parte del Secretario General. Sin embargo, la Unión Soviética indicó su falta de voluntad para prestar asistencia al proceso de paz en el Africa Sudoccidental/Namibia y Angola. El 18 de marzo de 1986 el Gobierno del MPLA establecido en Luanda consintió en el principio del retiro de las fuerzas cubanas y declaró su voluntad de contribuir a la independencia del Africa Sudoccidental/Namibia. No obstante, el Gobierno del MPLA no ha hecho ningún esfuerzo por adoptar medidas concretas con ese fin. Por el contrario, han continuado llegando a Angola suministros y sistemas militares y de armas de origen soviético.

Un intento bien intencionado de Sudáfrica de demostrar buena fe y establecer un compromiso firme para el arreglo de la disputa del Africa Sudoccidental/Namibia, se diluyó por la falta de una voluntad similar por parte de los demás y, en particular, del Gobierno del MPLA en Luanda.

El Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano, Sr. R. F. Botha, en una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 1986 reiteró que Sudáfrica no creía que al pueblo de Africa Sudoccidental/Namibia podía serle negado indefinidamente su derecho a la libre determinación y la independencia. El pueblo del Territorio está ansioso de avanzar rápidamente hacia el logro de esta meta y Sudáfrica se ha unido para alcanzar este objetivo en una fecha próxima.

Las negociaciones internacionales relativas al futuro del Territorio la mayor parte de las veces se han caracterizado por acusaciones infundadas de que Sudáfrica abriga motivos siniestros respecto al futuro de la Africa Sudoccidental/Namibia. Tales acusaciones de mala fe por parte de ciertos miembros de la comunidad internacional reflejan una total falta de preocupación por el bienestar del pueblo del Territorio y no tienen en cuenta las realidades imperantes en la Africa Sudoccidental/Namibia.

Constituyen hechos que: Sudáfrica está ayudando al Territorio a proteger a su pueblo contra los ataques armados provenientes de territorio angoleño y que llevan a cabo elementos que desean imponer su voluntad a los habitantes del Africa Sudoccidental/Namibia por la fuerza de las armas; la SWAPO recibe el apoyo activo de las fuerzas armadas de Angola y de las fuerzas cubanas en ese país, en la perpetración de actos de terror contra los habitantes del Africa Sudoccidental/Namibia; Sudáfrica realiza una ingente contribución para el bienestar material del pueblo del Territorio y anualmente proporciona asistencia financiera a fin de asegurar el funcionamiento sin obstáculos de la administración del Territorio; Sudáfrica presta asistencia en materia de transporte, educación, sanidad y otras esferas en el Africa Sudoccidental/Namibia.

Han tenido lugar debates durante años en diversos foros de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Africa Sudoccidental/Namibia. Una vez más el Consejo de Seguridad considera esta cuestión. Ni los argumentos que se presentarán en este debate ni las acciones propuestas serán nuevos. Las sanciones sin duda habrán de exacerbar el problema. También han de asestar un golpe a las aspiraciones del

pueblo del Territorio y tendrán un efecto negativo sobre los esfuerzos genuinos para resolver el problema. Asimismo, habrán de retardar la eventual independencia del Territorio.

Es una suposición falsa, peligrosa e irresponsable que las sanciones habrán de tener un efecto positivo sobre la situación. Falsa porque no aborda el problema real que subyace en esta cuestión, tanto para el Territorio del Africa Sudoccidental/Namibia como para el Africa meridional. Es peligrosa porque las medidas punitivas habrán de aumentar la tirantez en la región. Y es irresponsable porque los efectos de las sanciones habrán de ser sufridos en mayor medida por el propio pueblo al que tales acciones se supone han de ayudar.

Pese a severas sequías en años recientes, el pueblo del Territorio tiene comida, se le presta asistencia médica y los niños van a la escuela. Con los recursos a su disposición, los namibianos se han arreglado bien.

Durante muchos años Sudáfrica ha proporcionado anualmente ayuda financiera directa e indirecta al Territorio y ha asumido gran parte del peso financiero provocado por el desarrollo de una infraestructura avanzada en el mismo.

Una decisión del Consejo encaminada a imponer sanciones al Africa Sudoccidental/Namibia tendrá consecuencias que no terminarán en las fronteras de ese Territorio o de Sudáfrica. Aparte de los efectos que las sanciones económicas tendrán sobre el resto del subcontinente, también habrá de producirse un debilitamiento en cuanto a la capacidad de resistencia de todos los Estados del Africa meridional contra la intervención extranjera por elementos que no protegen los verdaderos intereses de los pueblos del Africa meridional.

Estos son algunos de los poco atractivos hechos que los miembros del Consejo de Seguridad deben considerar al deliberar sobre esta cuestión. Los Estados del Africa meridional deben igualmente tomar conciencia de esa realidad. Por cierto, el drama real que se está representando en el Africa meridional debe quedar en claro para aquellos que no han sido cegados por los prejuicios y las nociones preconcebidas que han llevado a intentos de aislar a mi país. Seguramente, debe estar claro que la dislocación económica de parte alguna del Africa meridional es un preludio lógico a una estrategia más insidiosa para la región. Una fuerza expedicionaria cubana se encuentra arraigada en Angola, bajo la dirección de

asesores militares soviéticos, y se prepara sistemáticamente para incursiones en otras regiones. Los países vecinos con economías debilitadas por los efectos de las sanciones inevitablemente han de caer.

Ha llegado el momento de que los dirigentes del Africa meridional enfrenten decididamente las realidades. Sudáfrica sigue estando dispuesta a iniciar negociaciones con esos dirigentes en el Africa meridional que reconocen que el interés de todos en el subcontinente establece que la paz, la estabilidad, el progreso y la prosperidad dependen de que nosotros mismos resolvamos nuestras divergencias.

Finalmente, son el pueblo y los dirigentes del Africa Sudoccidental/Namibia quienes tendrán que decidir sobre el futuro de su país.

No cabe suponer que el Africa Sudoccidental/Namibia habrá de esperar indefinidamente la independencia. Si todos los otros intentos fracasan y persiste el estancamiento actual en el proceso de negociaciones provocado por una falta de progreso tangible en cuanto al retiro de la tropas cubanas de Angola, el Gobierno sudafricano y otras partes tendrán que considerar medios alternativos de alcanzar una independencia internacionalmente reconocida para el Territorio.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Dado lo avanzado de la hora me propongo levantar la sesión.

Con el consentimiento de los miembros del Consejo, la próxima sesión para continuar el debate sobre el tema inscrito en el orden del día se celebrará esta tarde a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.